

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA
 AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 07
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.056.902
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		50.238
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		49.137
	99	Otros		1.101
09		APORTE FISCAL		6.006.664
	01	Libre		6.006.664
		GASTOS		6.056.902
21		GASTOS EN PERSONAL	02,04	4.582.339
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.069.584
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		404.979
	02	Edificios		347.471
	04	Mobiliario y Otros		2.673
	05	Máquinas y Equipos		3.207
	06	Equipos Informáticos		37.547
	07	Programas Informáticos		14.081

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 4
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 135
- No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834 respecto de los empleos a contrata incluidos en la dotación.
- No les será aplicable a los cargos de jefes de departamento de la Agencia, lo dispuesto en el artículo 8° del D.F.L. N° 29, de 2004. Sus nombramientos se regirán por lo dispuesto en el artículo 7° de dicho cuerpo legal.
- Las visaciones dispuestas en el artículo 5° de la Ley N°19.896, serán efectuadas por el jefe de la División de Administración y Finanzas de la Institución.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 81.061
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En territorio nacional, en miles de \$ 20.425
- d) Convenios con personas naturales
- N° de personas 21
- Miles de \$ 361.904
- 03 Incluye :
- a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$ 19.822
- b) \$ 544.512 miles, para gastos reservados Ley N° 19.863

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA
AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 07
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

04 La Agencia Nacional de Inteligencia informará semestralmente, 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.